



# RENDICIÓN DE CUENTAS

**Luis Pérez Gutiérrez**  
Gobernador de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

# ¿De dónde partimos?

Todo Informe de Gestión, toda obra realizada, tiene el mérito de saber de dónde partió y dónde está en el momento.

Cuando tomé posesión del cargo de Gobernador de Antioquia expresé una frase que ha creado mucha controversia: recibí un departamento camino a la bancarrota.

En cumplimiento de la **Ley 1757 de 2015 de Participación Democrática**, en mi calidad de Gobernante, presento a la ciudadanía el estado en el que recibí el Departamento.

**En 2015 recibí un Departamento  
camino a la bancarrota**

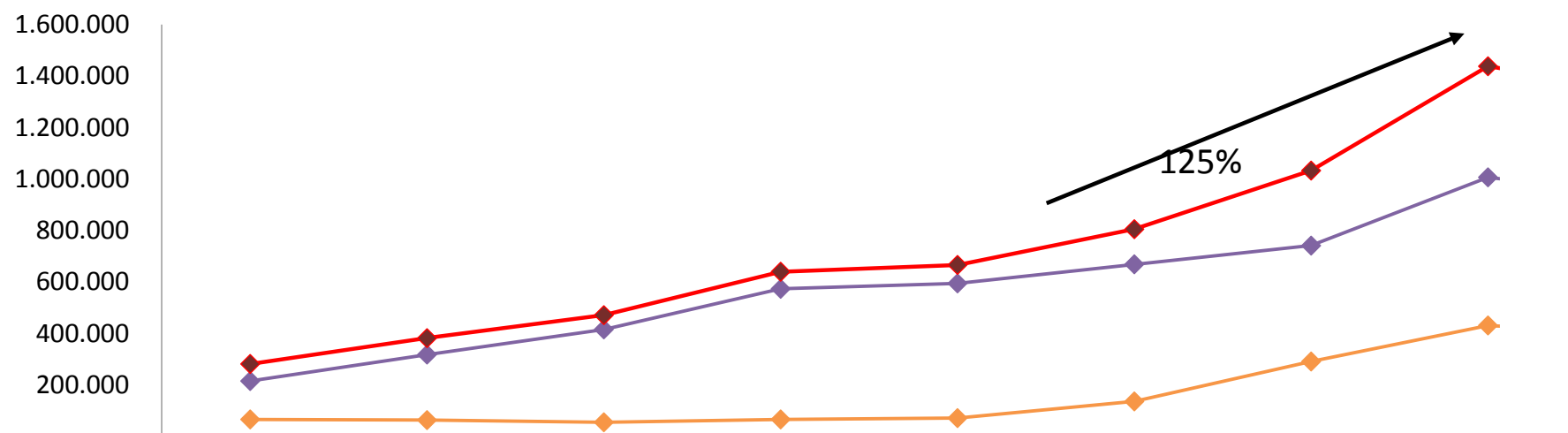
1

# Deuda de Antioquia

**2011: \$640.000 millones**

**2015: \$1.43 billones**

# EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
—◆— INTERNA	215.500	318.333	416083	573.583	594.815	668.804	741.470	1.006.628
—◆— EXTERNA	66.400	63.786	55.310	66.432	71.518	136.328	291.388	431.365
—◆— SALDO DEUDA PÚBLICA	281.900	382.119	471.393	640.015	666.333	805.132	1.032.858	1.437.993

---

	2011	2015
SALDO DEUDA PÚBLICA	\$640.015	<b>\$1.437.993</b>

---

Fuente: Cierres presupuestales- Secretaría de Hacienda

# 2

La calificación de riesgo crediticio de Antioquia por el mal desempeño económico bajó de

**AAA+** → **AAA-**

Certificación de Fitch Ratings

# 3

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**2015:** 50.9%

Por exceso de gastos de funcionamiento se violó la Ley 617 de 2000



## **LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**

**En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:**

### **C E R T I F I C A:**

Que el Departamento **ANTIOQUIA**, durante la vigencia fiscal de 2015 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$962.792.694 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el **50,9%** de los ICLD.





MINHACIENDA

Tabla 15  
INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL

valores en millones de \$

Concepto	2014	2015
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	1.134.735	976.571
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	503.387	527.051
3. Relación GF/ICLD	44%	54%
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	50%	50%
5. Diferencia	-6%	4%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

**OPERACIONES COMERCIALES CIERRE DE 2015**



**Es evidente la disminución en los ingresos provenientes de la FLA**

Itagüí, 25/09/2015

Doctora  
MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO  
Secretaria de Hacienda  
Departamento de Antioquia

ASUNTO: Solicitud de ajuste presupuestal para la vigencia 2015

Cordial saludo:

Desde la Fábrica de Licores de Antioquia FLA hacemos monitoreo permanente al comportamiento del mercado de licores en Colombia, con el propósito de establecer mecanismos para mejorar la venta de nuestros productos y garantizar el cumplimiento de las metas presupuestales.

De este modo hemos observado que el mercado de licores en Colombia viene cambiando considerablemente respecto a los hábitos de consumo y las preferencias de los productos. Esto ha hecho que las licoreras nacionales, incluida la FLA, hayamos perdido participación frente a los licores importados como whisky, vodka y ron, los vinos y los aperitivos.

Entre los años 2010 y 2014, de acuerdo con los datos de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras ACIL, las licoreras del país decrecieron en despachos el 10%, pasando de 125 millones de botellas despachadas el 2010 a 113 millones en 2014.

Datos de Nielsen indican que en el país, entre enero y mayo de la presente vigencia, las ventas de whisky fueron de 4,4 millones de litros, lo que representa un crecimiento de 4,5% frente al mismo período de 2014; las de ron ascienden a 17 millones de litros con un crecimiento del 2,6%; el vino tuvo ventas de 9 millones de litros, un crecimiento del 12%. Pero esto entra en

Itagüí, 25/09/2015

contraste con el comportamiento del aguardiente, que muestra un crecimiento estancado en las ventas, con un crecimiento de sólo el 0,1%.

Es indudable que un caso de especial atención para Antioquia es la categoría de los aguardientes, producto estrella de la FLA, en el que las tendencias en el consumo marcan sustancialmente nuestros ingresos operacionales. Nielsen reporta que al terminar 2014 hubo una disminución del 2,5% en ventas al consumidor final a nivel nacional respecto al año anterior, mientras que en los datos de la FLA se evidenció un decrecimiento en esta categoría del 3%, es decir 1.361.000 unidades.

La FLA le ha cumplido siempre al departamento con los ingresos para la financiación de los proyectos de inversión, incrementando los aportes a la gobernación y disminuyendo los gastos, demostrando una mayor eficiencia operacional en la medida en que la relación ingresos vs gastos cada vez es menor, tal y como se demuestra a continuación:

Ingreso	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Impuesto al consumo de licores	173,97	175,972	178,124	150,503	175,804	189,836	192,886
IVA Licores	90,057	83,746	76,461	96,982	82,44	93,146	103,189
Operaciones Comerciales	371,218	404,613	426,54	413,985	490,209	479,136	481,174
<b>Total</b>	<b>635,244</b>	<b>664,331</b>	<b>681,124</b>	<b>661,47</b>	<b>748,453</b>	<b>762,117</b>	<b>777,249</b>

Gasto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Total</b>	<b>181,196</b>	<b>217,765</b>	<b>267,675</b>	<b>259,118</b>	<b>249,675</b>	<b>226,447</b>	<b>215,723</b>

Relación Ingresos Vs Gastos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	29%	33%	39%	39%	33%	30%	28%

Itagüí, 25/09/2015

Cifras en millones de pesos.

Debido a las condiciones de mercado que se explicaron con antelación, para el año 2015 la FLA no alcanzará los volúmenes de ventas esperados, eso hace que debamos solicitar, como un ejercicio coherente y responsable con las finanzas departamentales, un recorte presupuestal a los ingresos provenientes de las ventas de licores.

Este recorte presupuestal, representado en 9.200.425 unidades de botellas, significaría que los comercializadores terminarían con un alto inventario que no corresponde a la realidad del consumo y que pondría en riesgo los ingresos departamentales provenientes de la venta de licores en 2016. Esto quiere decir que otra razón que lleva a la FLA a solicitar este ajuste sea el de terminar con inventarios en niveles responsables y ajustados a las condiciones del mercado.

Por lo anterior expuesto, el presupuesto aprobado para la vigencia 2015 no se cumplirá en \$77.250 millones, de los cuales \$22.307 millones corresponden a Ipoconsumo y \$54.943 a Operaciones Comerciales. En esta medida le solicito ajustar el presupuesto de ingresos, esto significaría entonces que al terminar la vigencia 2015 estaríamos cumpliendo el 90% del presupuesto de ingresos inicialmente programado. La reducción presupuestal estará compensada en parte por la disminución general de costos en la que seguimos avanzando en la FLA y puntualmente por los costos asociados de las botellas que no se producirán.

Itagüí, 25/09/2015

La FLA es la licorera líder y con mayor participación del mercado en Colombia y seguiremos garantizando su posicionamiento mediante la diversificación y desarrollo de nuevos productos.

Cordialmente,

FERNANDO RESTREPO RESTREPO  
Gerente  
FRESTREPOR

**La Secretaría de Salud**  
reportó un déficit de  
**\$ 350.000 millones**

# INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

## MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -ANTIOQUIA 2015

### 5.2 Salud

El departamento no ha sido monitoreado en riesgo alto por el Ministerio Sectorial; sin embargo, el Departamento presenta una problemática derivada de los pasivos acumulados por la facturación de servicios no incluidos en Plan Obligatorio de Salud - No Pos, que con corte a diciembre de 2015 supera los \$350.000 millones. Esta situación demanda acciones inmediatas de controles, la determinación de las acreencias respectivas, la definición del espacio fiscal para el saneamiento fiscal de estos pasivos y, entre otras acciones, la negociación de acuerdos de pago.

**Fuente: Ministerio de Hacienda**

**5**

**El IDEA presentó  
pérdidas en 2015 por  
\$27.384 millones**



Building a better working world

### Informe del Revisor Fiscal

A los miembros de Junta Directiva de Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

He auditado los estados financieros adjuntos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de actividad financiera, económica, social y ambiental y de cambios en el patrimonio por los años terminados en esas fechas y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos por la Contaduría General de la Nación; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi exámen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que una auditoría se planifique y lleve a cabo para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de los principios de contabilidad adoptados y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el resultado de su actividad financiera, económica, social y ambiental y los cambios en el patrimonio por el año terminado en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, prescritos por la Contaduría General de la Nación, uniformemente aplicados.

Ernst & Young Audit S.A.S  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No. 98-07  
Tercer Piso  
Tel: +57 1 484 70 00  
Fax: +57 1 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S  
Medellín - Antioquia  
Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Forum II, Of. 616  
Tel: +57 4 369 84 00  
Fax: +57 4 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S  
Cali - Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N - 67  
Edificio Siglo XXI, Of. 502 | 503  
Tel: +57 2 485 62 80  
Fax: +57 2 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 778 No. 59 - 61  
C.E. de las Américas II, Of. 311  
Tel: +57 5 385 22 01  
Fax: +57 5 369 05 80

Member firm of Ernst & Young Global Limited

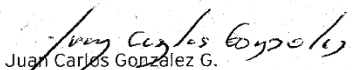
1



Building a better working world

Además, fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones del Instituto:

1) Llevar los libros de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 4) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del Instituto o de terceros en su poder. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Entidad, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

  
Juan Carlos González G.  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 54009-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia  
20 de abril de 2016

Member firm of Ernst & Young Global Limited

2

# 6

**BENEDAN hoy Lotería de Medellín incumplió en el año 2015 los indicadores de gestión y eficiencia. Tuvo que entrar en un Plan de Desempeño por orden de la Comisión Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA)**

**“Las entidades que obtengan calificación insatisfactoria de los indicadores, se deben someter a un plan de desempeño” (Artículo 5° Acuerdo 108/14).**





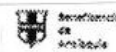
V2-22-07-2016  
TRD:100-400-2-3-367

Bogotá D.C., miércoles, 24 de agosto de 2016



Al responder cite: Radicado No. 20162500398471

Señor(a):  
**OFELIA ELCY VELAZQUEZ HERNÁNDEZ**  
Gerente  
Lotería de Medellín  
Carrera 47 No. 49-12  
Medellín - Antioquia



Fecha de Indexación: 30/08/2016 13:44

Folios: 4

Radicado: 2016001735

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO ACUERDO NO. 303 DE 2016.

Respetado Señor (a),

La presente notificación por aviso se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011-, el cual establece:

**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

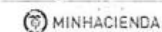
*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." (Negritas y subrayas propias).*

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la citación para notificación personal fue enviada el pasado 16 de agosto de 2016 a la dirección física Carrera 47 No. 49-12 de la ciudad de Medellín - Antioquia, que reposa en el expediente, con guía No. 2591967 expedida por la Empresa ADS; y al evidenciar que pasados cinco (5) días a partir de su envío no fue posible surtir la notificación personal tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011; se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** el Acuerdo No. 303 de 2016 expedida por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, por medio del cual se califica la gestión y eficiencia de la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA - LOTERIA DE MEDELLIN** en la vigencia 2015

Por consiguiente, se adjunta a la presente copia del Acto Administrativo en mención a la dirección física Carrera 47 No. 49-12 de la ciudad de Medellín - Antioquia, que reposa en el expediente. Y se informa que la notificación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85  
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,  
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.  
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co



V2-22-07-2016  
TRD:100-400-2-3-367

del Acuerdo No. 303 de 2016, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al CERTIFICADO DE ENTREGA del presente aviso. (Inciso 1 Artículo 69 Ley 1437 de 2011).

Indicador	Valor de Evaluación	Valor Requerido	Calificación
1. Índice de los gastos de administración y operación	1,01	< 1	Insatisfactoria
2. Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad	0,89	≥ 1	Insatisfactoria
3. Índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes	1,02	≥ 1	Satisfactoria
4. Indicador de ingresos	0,99	≥ 1	Insatisfactoria
5. Índice de transferencia de la renta del monopolio	1,00	≥ 1	Satisfactoria
6. Índice de la transferencia del impuesto a foráneas	1,00	≥ 1	Satisfactoria
7. Índice de Transferencia del impuesto a ganadores	1,02	≥ 1	Satisfactoria
8. Índice de Transferencia de las utilidades	1,00	≥ 1	Satisfactoria
9. Índice de Transferencia de los premios caducos	1,00	≥ 1	Satisfactoria

Cordialmente,

**GIOVANNI CANCHILA SUAREZ**  
Gerente Proceso Servicio al Cliente

Folios: (2)  
Anexo: Copia Acuerdo No. 303 de 2016  
Revisó: Lorena Patricia Fernandez Pulido - Profesional 1  
Elaboró: Zamir Bayter Marin - Técnico II

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85  
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,  
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.  
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

# 7

**El Ministerio de Hacienda sometió a la Secretaría de Educación a un plan de desempeño fiscal porque en 2015 hizo gastos y traslados indebidos.**

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

mB4i abfS WK7z fCmy LJHC HppZ SHM=

Radicado: R 2016010259450  
Fecha: 2016/07/08 9:53 AM  
Tpo: REMISION  
SILVIA OFELIA RINCON GALVIZ



Radicado: 2-2016-024000  
Bogotá D.C., 1 de julio de 2016 14:27



Doctor  
**Luis Pérez Gutiérrez**  
Gobernador  
**Departamento de Antioquia**  
Calle 42 B No. 52 – 106 Centro Administrativo Departamental  
Código Postal 050015  
Teléfono (57 4) 3838000 / 3839202  
Medellín - Antioquia

Radicado entrada  
No. Expediente 24295/2016/OFI

**Asunto:** Notificación por Aviso Resolución 1741 del 15 de junio de 2016

Respetado Señor Gobernador:

La Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias, expidió la Resolución No. 1741 del 15 de junio de 2016: *"Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Educación al Departamento de Antioquia, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1 y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015"*.

En virtud de lo anterior, mediante oficio de radicado No. 2-2016-021856 del 16 de junio de 2016, se envió citación al Doctor Luis Pérez Gutiérrez, en su calidad de Gobernador del Departamento de Antioquia, con el fin de que se presentase dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esa comunicación, para notificarse personalmente del contenido de la citada Resolución.

Trascurrido el término establecido para la notificación personal no compareció el señor Gobernador, ni apoderado o autorizado alguno, razón por la cual se procede a remitir mediante la presente comunicación el Aviso de conformidad con lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Persona Objeto de Notificación: Doctor Luis Pérez Gutiérrez, en su calidad de Gobernador del Departamento de Antioquia.

# 8

**TELEANTIOQUIA tuvo pérdidas  
en 2013, 2014 y 2015**

**En 2015 alcanzó  
\$1.786 millones de  
pérdidas.**

**El rating cayó de 2.25 en 2011 a 1.27 en 2015**



**MONTES & ASOCIADOS**  
Auditores & Consultores

ME&A:DA:0100: 18

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA**  
**NIT 890.937.233 - 0**

**CERTIFICA QUE:**

1. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad arroja una pérdida de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS** \$(1.786.241.000).

Esta certificación se expide por solicitud de la Sociedad a los 03 días del mes de febrero de 2018.

Atentamente,

**JOSÉ ROBERTO MONTES MARÍN**  
C.P. Revisor Fiscal con T.P. 16760-T  
En representación de **NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S**

Elaboro: LIBM  
Reviso: JRMM  
Aprobó: JRMM  
Imprimió: JMC

# 9

**En Servicios Públicos,  
59 municipios  
fueron descertificados**

**Medio Departamento  
descertificado en agua  
potable y alcantarillado**



Medellin, 04/02/2018

CERTIFICACION.

La Gerencia de Servicios Públicos certifica que para el año 2016 el Departamento de Antioquia tenía cincuenta y nueve (59) Municipios Decertificados para el manejo de los recursos de agua potable y saneamiento básico; Antioquia era el Departamento con mayor número de Municipios Decertificados en el País.

En caso que sea requerida alguna información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

JAMES ENRIQUE GALLEGO ALZATE  
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS

JGALLEGOA



**10**

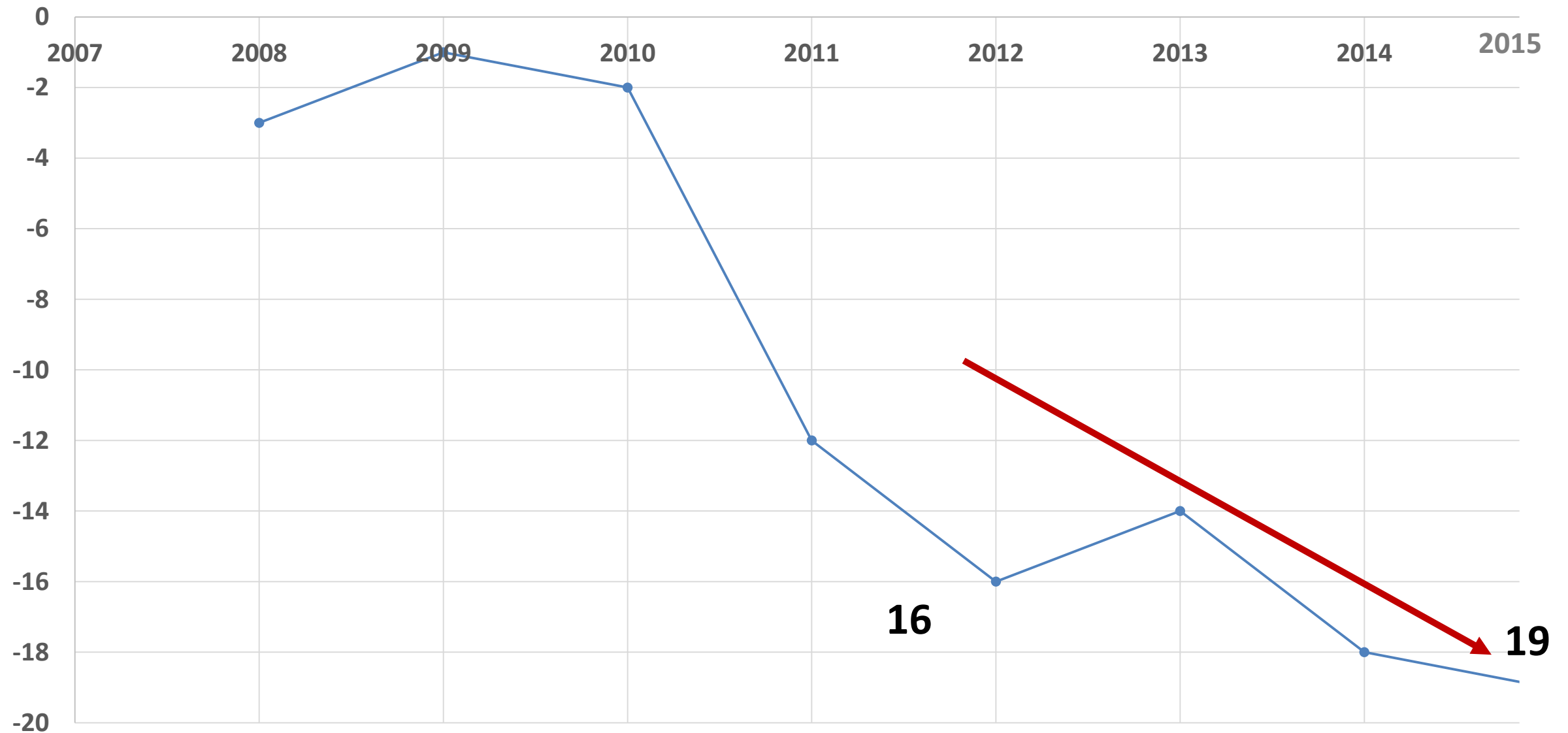
**En desempeño fiscal  
en Colombia,  
Antioquia pasó del  
puesto 2 en 2010  
al 19 en 2015**





# DNP

Departamento Nacional de Planeación



# 11

**La Empresa de  
Vivienda de Antioquia  
-VIVA- perdió  
\$20.941.063.650  
en 2015**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA COORDINADORA  
AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-

CERTIFICAN QUE:

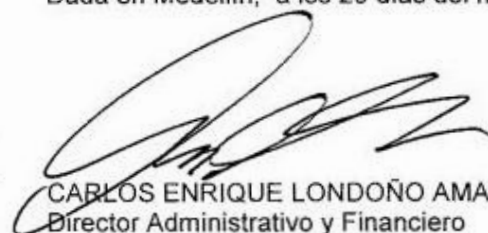
Acorde con la información registrada en los libros contables y en los estados financieros de la Entidad, durante las vigencias fiscales 2015 y 2016 el resultado del ejercicio fue:

VIGENCIA	UTILIDAD/PERDIDA	RESULTADO
2015	PERDIDA	-20.941.063.650
2016	UTILIDAD	1.156.417.382

Al cierre del mes de noviembre de 2017, el resultado acumulado fue:

UTILIDAD/ PERDIDA	RESULTADO
UTILIDAD	376.574.840

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de enero de 2018



CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES  
Director Administrativo y Financiero



DORA LUCIA RUA ARANGO  
Coordinador Área Contable



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA -

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.  
Teléfono: (4) 4448608  
Línea de atención gratuita: 018000 515 049  
Código postal 050015462  
Medellín - Colombia

GJ-F02 v01

# 12

**El Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, obligaron a Antioquia a un Plan de Ajuste Fiscal, o sino lo bajarían de categoría**



## **LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**

**En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:**

### **C E R T I F I C A:**

**Que el Departamento ANTIOQUIA, durante la vigencia fiscal de 2015 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$962.792.694 miles.**

**Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el 50,9% de los ICLD.**

**¿Cómo se salió del camino que llevaba hacia la bancarrota?**

1

# DEUDA

**La deuda del Departamento  
está **Estable****

Algunas pequeñas variaciones se  
deben a que una parte de la  
deuda está en dólares

**2015: \$1.4 billones**

**2016: \$1.3 billones**

**2017: \$1.4 billones**

---

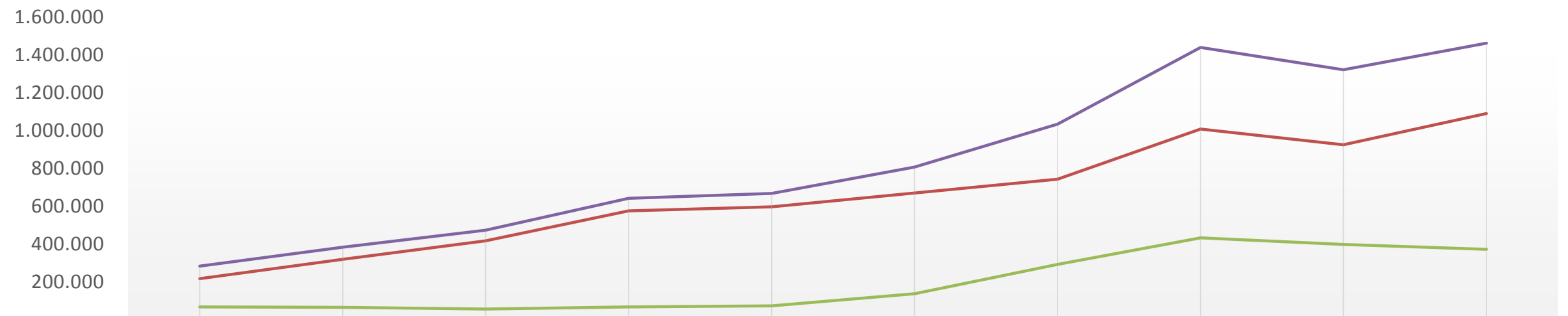
### **EVOLUCION DEL SALDO DE LA DEUDA 2008 - 2017**

TIPO DE DEUDA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
INTERNA	\$215.500	\$318.333	\$416.083	\$573.583	\$594.815	\$668.804	\$741.470	\$1.006.628	\$923.842	\$1.088.644
EXTERNA	\$66.400	\$63.786	\$55.310	\$66.432	\$71.518	\$136.328	\$291.388	\$431.365	\$396.497	\$371.173
SALDO DEUDA PUBLICA	\$281.900	\$382.119	\$471.393	\$640.015	\$666.333	\$805.132	\$1.032.858	\$1.437.993	\$1.320.339	\$1.459.817
VARIACION RELATIVA	9,70%	35,55%	23,36%	35,77%	4,11%	20,83%	28,28%	39,22%	-8,18%	10,56%

---



## EVOLUCIÓN DE LA DEUDA



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
— INTERNA	215.500	318.333	416083	573.583	594.815	668.804	741.470	1.006.628	923.842	1.088.644
— EXTERNA	66.400	63.786	55.310	66.432	71.518	136.328	291.388	431.365	396.497	371.173
— SALDO DEUDA PUBLICA	281.900	382.119	471.393	640.015	666.333	805.132	1.032.858	1.437.993	1.320.339	1.459.817

**2**

**La calificación de  
riesgo crediticio ya  
subió a  
AAA**

**3**

**Los gastos de  
funcionamiento han  
bajado  
considerablemente**

**2015: 54%**

**2016: 35.8%**

**2017: 38.9%**

**4**

# **SALUD**

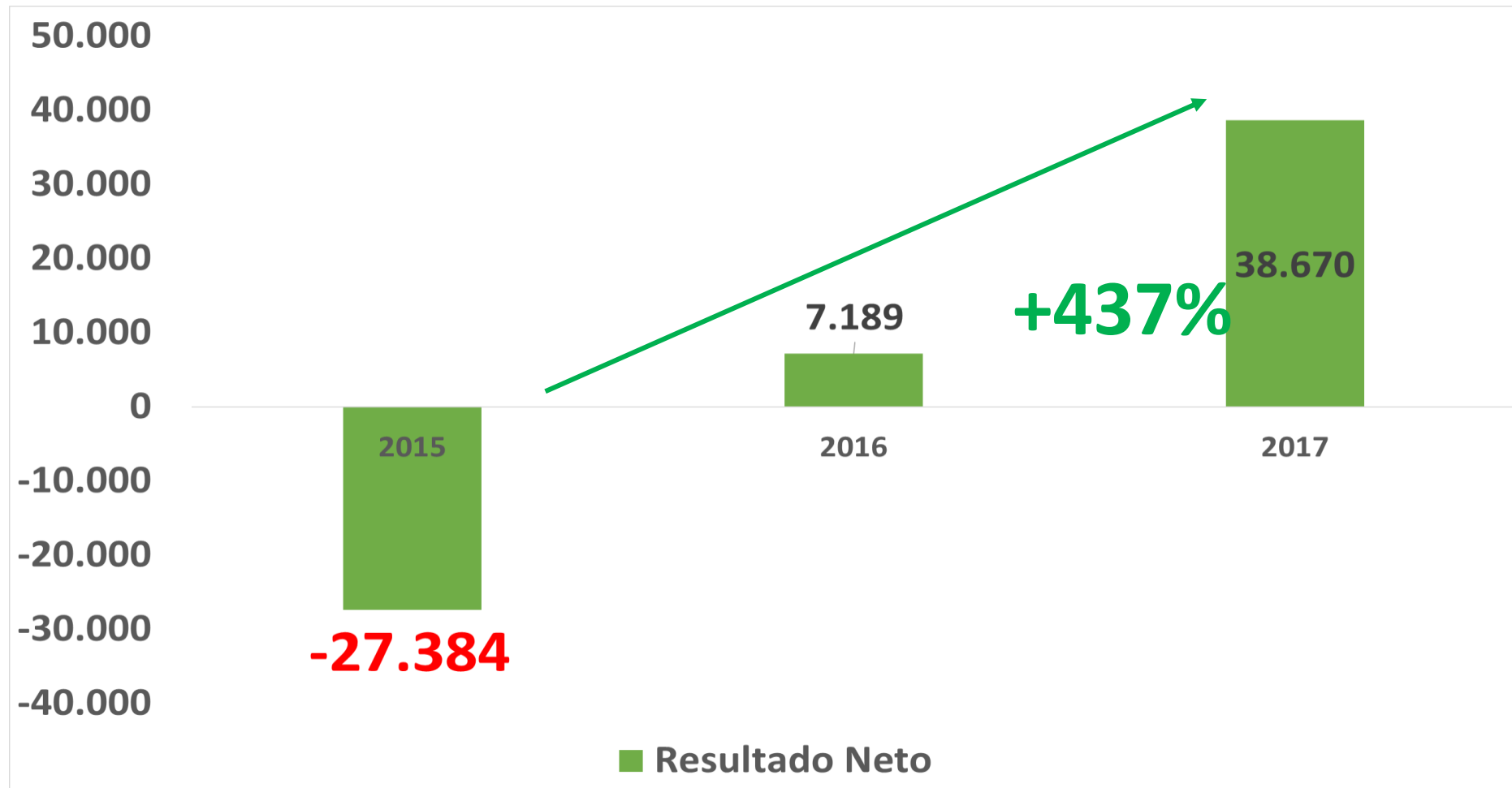
**La Secretaría de Salud ya está de nuevo invirtiendo en hospitales y programas de salud, como se verá más adelante**

**La Secretaría de  
Salud envía al  
Ministerio de Salud  
y Protección Social  
las cuentas NO POS**

**5**

**El IDEA empezó a dar utilidades**

# EL IDEA RECUPERÓ LAS UTILIDADES A PARTIR DE 2016



Cifras en Millones. Fuente: SIIF - IDEA

# 6

**La LOTERÍA de MEDELLÍN  
aprobó el Plan de Ajuste al que  
fue obligado  
por el Consejo Nacional de  
Juegos de Suerte y Azar**



# COMUNICADO DE PRENSA

• Beneficencia de Antioquia - Lotería de Medellín •



No. 221 - 22 de agosto de 2017

## Calificación satisfactoria para BENEDAN por parte del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar



- Mediante el acuerdo 336 de 2017, el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar - CNJSA - calificó como satisfactoria la gestión, eficiencia y rentabilidad de la Beneficencia de Antioquia - Lotería de Medellín en la vigencia 2016.

- Con esta calificación, se levanta la medida del Plan de Desempeño en el cual había estado la entidad por la gestión del 2015.

- Algunos de los indicadores medidos fueron: índice de los gastos de administración y operación, indicador de ingresos y índice de transferencia a la renta de monopolio.

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar - CNJSA - en uso de sus facultades legales, mediante el Acuerdo 336 de 2017

por medio del cual se califica la gestión, eficiencia y rentabilidad de la Beneficencia de Antioquia - Lotería de Medellín para la vigencia 2016, profirió un resultado satisfactorio para la entidad.

Los indicadores calificados como satisfactorios para BENEDAN fueron:

- Índice de los gastos de administración y operación
- Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad
- Indicador de ingresos
- Índice de transferencia de la renta del monopolio
- Índice de la transferencia del impuesto a foráneas
- Índice de la transferencia del impuesto a ganadores
- Índice de transferencia de las utilidades
- Índice de transferencia de los premios caducos

De esta forma, se levanta la medida del plan de desempeño en la que había estado la entidad por la gestión del 2015, año en el cual se excedieron los gastos de operación en la entidad.

Beneficencia de Antioquia - Benedan

@benedantioquia

Carrera 47 N° 49-12 Medellín - Colombia (57-4) 511 58-55 Opción 2 Línea de atención al cliente : 01 8000 941 160

¡Lo que hacemos en BENEDAN se siente en la salud de Antioquia!

# 7

**El Ministerio de Hacienda aprobó el Plan de Ajuste al que sometió a la Secretaría de Educación**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2016070004655

Fecha: 18/08/2016

Tipo: DECRETO  
Destino: OTRAS



"Por medio del cual se adopta el Plan de Desempeño en el Sector Educación por el Departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 1741 del 15 de Junio de 2016 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO**

A. Que en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto que se realice con los recursos del Sistema General de Participaciones establecida en el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias, la Dirección General de Apoyo Fiscal realizó una visita de reconocimiento institucional al Departamento de Antioquia, los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2015, con el objetivo de efectuar el seguimiento respectivo a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en el sector Educación

B. Que a partir del diagnóstico general emanado de la visita de reconocimiento, respecto de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones del Departamento, se evidenció la existencia de los eventos de riesgo que se enuncian a continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 028 de 2008.

- Evento de Riesgo 9.1 *"no envío de información conforme a los plazos condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea"*.
- Evento de Riesgo 9.4 *"Cambio en la destinación de los recursos"*.
- Evento de Riesgo 9.9 *"No disponer de Interventores o supervisores de contratos y convenios y/o de un proceso de evaluación de informes de los interventores y supervisores"*.

**8**

**TELEANTIOQUIA logró la  
recuperación económica  
con utilidades por \$1.162  
millones en 2017**

**9**

**De los 59 municipios  
descertificados por la  
Superintendencia de  
Servicios Públicos hoy  
solo quedan  
12 descertificados**

# 10

**En desempeño fiscal el Departamento logró en 2016 subir del puesto 19 al 8**

**Esperamos mejorar en 2017 cuando se pronuncie de nuevo Planeación Nacional**

# 11

## Viviendas de Antioquia - VIVA

**En 2015 perdió \$20.941 millones**

**En 2016 ganó \$1.156 millones**

**En 2017 ganó \$376 millones (hasta noviembre)**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA COORDINADORA  
AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-

CERTIFICAN QUE:

Acorde con la información registrada en los libros contables y en los estados financieros de la Entidad, durante las vigencias fiscales 2015 y 2016 el resultado del ejercicio fue:

VIGENCIA	UTILIDAD/PERDIDA	RESULTADO
2015	PERDIDA	-20.941.063.650
2016	UTILIDAD	1.156.417.382

Al cierre del mes de noviembre de 2017, el resultado acumulado fue:

UTILIDAD/ PERDIDA	RESULTADO
UTILIDAD	376.574.840

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de enero de 2018



CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES  
Director Administrativo y Financiero



DORA LUCÍA RUA ARANGO  
Coordinador Área Contable



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA -

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.  
Teléfono: (4) 4448608  
Línea de atención gratuita: 018000 515 049  
Código postal 050015462  
Medellín - Colombia

GJ-F02 v01



# 12

**El Ministerio de Hacienda y  
la Contraloría General de la República  
aprobaron el Plan de Desempeño  
Fiscal de Antioquia**

**Nuestro Departamento  
ya NO BAJARÁ DE CATEGORÍA**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Despacho del Contralor General*

## EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero de la Ley 617 de 2000 y del Artículo Primero del Decreto 192 de 2001:

### CERTIFICA

Que la Gobernación de Antioquia durante el primer semestre de 2016 ejecutó gastos de funcionamiento que representan el 46,44% de los ICLD recaudados a 30 de junio de 2016.

Que la Gobernación de Antioquia durante la vigencia 2016 proyecta recaudar ingresos corrientes de libre destinación - ICLD por la suma de \$1.426.350.800 miles de pesos.

Que la Gobernación de Antioquia durante la vigencia 2016 proyecta ejecutar gastos de funcionamiento que representarían el 40,21% de los ICLD que proyecta recaudar a 31 de diciembre de 2016.

# Informe de Ingresos

# **Ventas de la Fábrica de Licores de Antioquia**

**2015: \$728.480 millones**

**2016: \$1.16 billones**

**2017: \$1.32 billones**

# **Ventas de la Lotería de Medellín**

## **Ventas de la Lotería de Medellín**

**2015: \$127.023 millones**

**2016: \$121.749 millones**

**2017: \$134.856 millones**

# **Ingresos por Impuestos de vehículos**

**2015: \$145.425 millones**

**2016: \$171.744 millones**

**2017: \$212.796 millones**

**Ingresos por ISAGEN  
\$307.000 millones  
para invertir en obras en los  
municipios de Antioquia**

## **Ingresos por juego de chance**

**2015: \$45.842 millones**

**2016: \$48.532 millones**

**2017: \$50.343 millones**



# **Ingresos por cofinanciación**

**Se han gestionado en los 2 años de  
Gobierno**

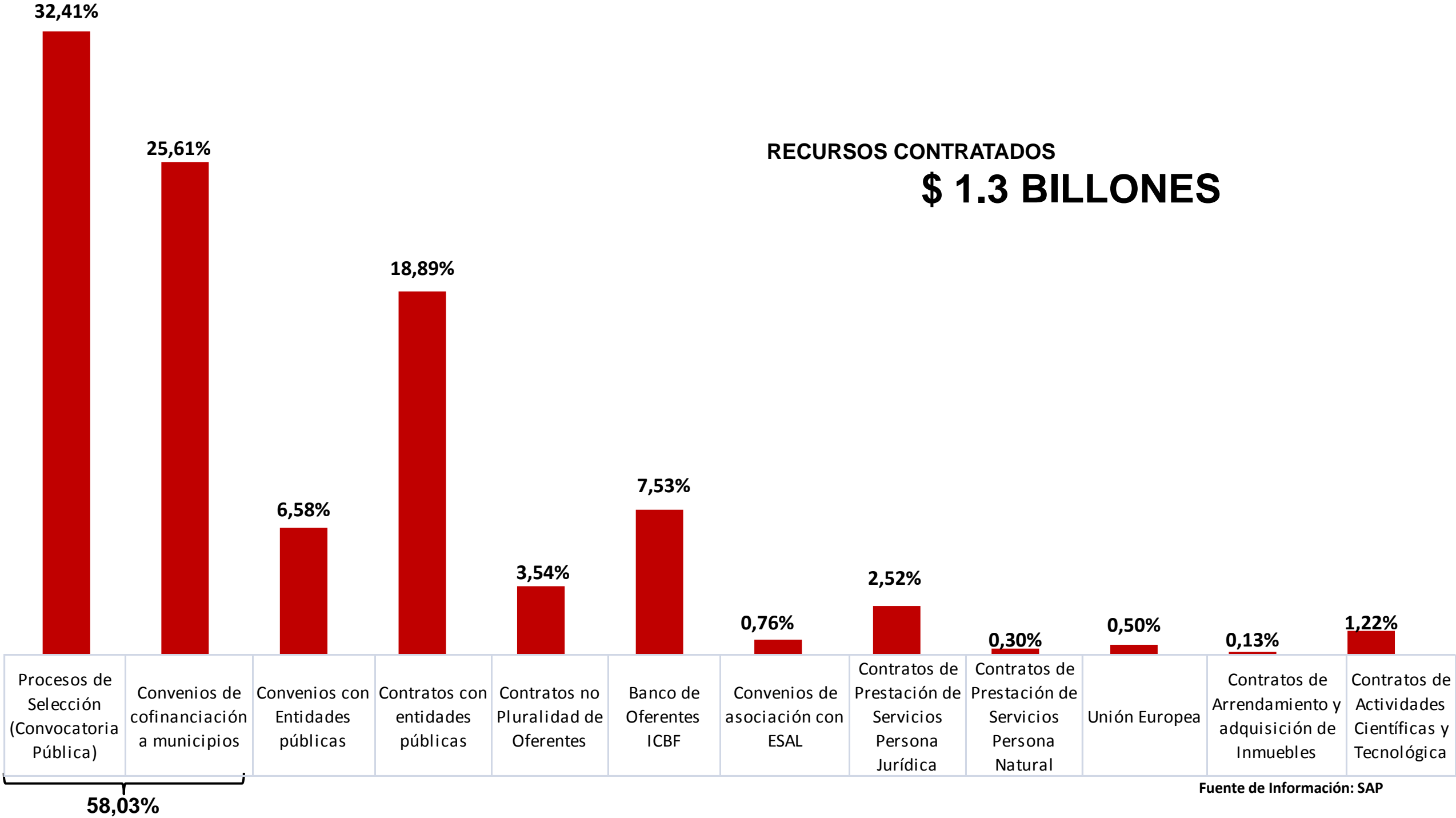
**\$2.05 billones,**

**de los cuales se han ejecutado**

**\$1.61 billones**

# **Gestión contractual departamento de Antioquia 2017**

# EJECUCIÓN DE RECURSOS POR GRUPOS DE CONTRATOS 2017



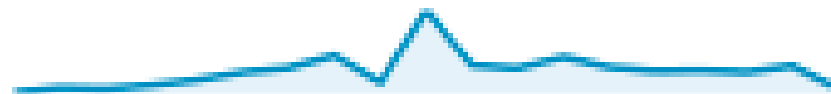
# ANTIOQUIA HONESTA

## Informe de gestión 2017

### Antioquiahonesta.com

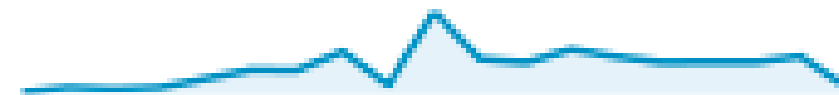
Número de visitas a páginas

60.241



Usuarios

40.444



Se publicaron 2.783 procesos en Antioquiahonesta.com; se difundieron 108 procesos de selección en redes sociales, impactando 2'342.134 personas solo en Antioquia.

## Objeto:

Prestar servicios de apoyo administrativo, operativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, sus respectivas sedes y a la Secretaría de Educación Departamental.

**Tipo de proceso**

**Licitación Pública**

**Cuantía a Contratar**

**\$ 32,940,308,114**



Para mayor información ingresa a:  
[www.antioquiahonesta.com](http://www.antioquiahonesta.com)

Secretaría de  
Educación



## Comportamiento en el último trimestre del 2017

### Seguidores:

Facebook: 8.113

Instagram: 293

Twitter: 437



**La página web se puso en funcionamiento para la ciudadanía el 22 de agosto de 2017.**

## CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2017

MODALIDAD	CANTIDAD	CUANTÍA
Procesos de Selección	394	\$ 417.085.793.513
Apoyo a la descentralización Municipal	1.129	\$ 329.604.043.789
Convenio Interadministrativos con Entidades distintas a los municipios: IDEA, INDEPORTES, VIVA, etc.	85	\$ 84.661.557.120
Contrato Interadministrativo, UNIVERSIDADES, HOSPITALES, VALOR +, etc.	209	\$ 243.049.301.753
Contrato No Pluralidad de Oferentes, manteniendo de software, etc.	78	\$ 45.587.119.231
Convenio de asociación para la atención a la primera infancia, Entidades sin ánimo de lucro previamente definidas por el ICBF	39	\$ 96.897.324.555
Convenios de asociación con otras ESAL, CÁMARAS DE COMERCIO, ONG.	34	\$ 9.786.977.954
Contratos de Prestación de Servicios Persona Jurídica: litio virtual	62	\$ 32.403.314.988
Contratos de Prestación de Servicios Persona Natural	122	\$ 3.879.177.945
Unión Europea	13	\$ 6.456.259.453
Contratos de Arrendamiento y adquisición de Inmuebles	8	\$ 1.641.703.901
Contratos de Actividades Científicas y Tecnológica	4	\$15.710.838.214
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.177</b>	<b>\$ 1.286.763.412.416</b>

Fuente de Información: SAP